



NUEVO SISTEMA & ¿estás preparado? FISCAL

01

Modalidad Sistema VeriFactu

VeriFactu es un sistema que garantiza la integridad, trazabilidad e inalterabilidad de las facturas, conforme al Reglamento publicado en el BOE.

Afectará a autónomos, PYMES y cualquier empresa que emita facturas en territorio Español. Excepto País Vasco.

Código QR para verificar su validez en tiques y facturas.

Con un **software adaptado** al sistema Verifactu, contarás con una certificación que garantiza el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Además, al automatizar el envío de datos a la AEAT, reducirás el riesgo de inspecciones.

Nuestro software estará certificado mediante una declaración responsable de la empresa productora, conforme al artículo 13 del RRSIF y el artículo 29.2.j) de la LGT.



02

Modalidad “No VeriFactu”

El sistema No VeriFactu no exige el envío de los registros de facturación a la Sede Electrónica de la AEAT, pero sí requiere unos requisitos adicionales de seguridad **entre los que se encuentra:**

- **Firma digital**
- **Almacenamiento** de las facturas emitidas

Gestión y conservación de un 'Registro de Eventos' del sistema, conforme a lo establecido en la normativa.

Las facturas emitidas bajo esta modalidad **no serán facturas verificables** en la sede electrónica, ya que no podrán ser consultadas directamente, pero **sí incluirán un Código QR** en la factura y deberán ser enviadas a la Agencia Tributaria, si se recibe requerimiento.



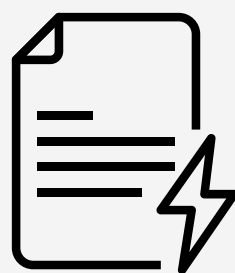
Ambos sistemas, VeriFactu y No VeriFactu, deben cumplir con la normativa fiscal vigente. La elección entre uno u otro dependerá de las necesidades y preferencias de cada empresa o autónomo

03

Beneficios destacados usando la modalidad VeriFactu



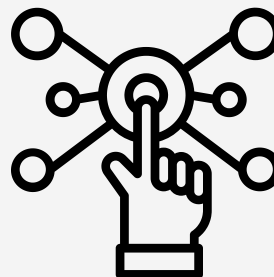
Con tener **conexión a Internet** tus facturas serán emitidas.



Mayor **rapidez** en la facturación y **reducción de errores**



Mayor confianza, seguridad y profesionalidad para clientes y proveedores.



Adaptarás tu negocio a la **digitalización** y a posibles actualizaciones de las normas fiscales.

04

Obligado cumplimiento para toda España

Las fechas de implementación son las siguientes:

- **1 de julio de 2025:** Los creadores de software de facturación, como Epelsa, deberán adaptar sus soluciones para cumplir con los nuevos requisitos establecidos por la Ley Antifraude.
- *** 1 Enero de 2026:** Las empresas (sociedades) estarán obligadas a utilizar programas de facturación que cumplan con los requisitos de VeriFactu.
- *** 1 Julio de 2026:** Los autónomos y otras entidades deberán haber implementado sistemas de facturación conformes a VeriFactu.

*Fechas confirmadas en el RD 254/2025 publicado el 03/04/2025

